

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	:	JAVIER ORLANDO ZAMORA RODRIGUEZ
ACUMULADO	:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	:	JORGE ANDRES VALENCIA OSPINA
RADICADO	:	17001-31-03-002-2019-00051-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que La Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio Nro. 016, del 15 de octubre de 2021 diligenciado.

En la fecha, **5 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JAVIER ORLANDO ZAMORA RODRIGUEZ
ACUMULADO : BANCOLOMBIA
DEMANDADO : JORGE ANDRES VALENCIA OSPINA
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-00051-00

Auto sustanciación No. 445-2022

Mediante auto de sustanciación 689 de fecha 23 de agosto de 2021, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 016 del 15 de octubre de 2021, a través del cual se delegó a La Alcaldía de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-175842 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 4 de mayo de 2022, conforme se aprecia en la documentación que antecede. Así las cosas, dándole cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes aleguen las nulidades en que pudo haber incurrido el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 031**
Del 10 de mayo de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria